

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN GENERAL DE
**IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL**

GACETA ECOLÓGICA 2018

**LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

AÑO XVI

PUBLICACIÓN N° DGIRA/011/18

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL 2018

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 15 AL 21 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018I0003	CARLOS DORANTES RODRIGUEZ	DESARROLLO PORTUARIO NUEVO CAMPECHITO	MIA.-REGIONAL	13-FEB-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION UN DESARROLLO PORTUARIO QUE INCLUYE INSTALACIONES EN MAR Y EN TIERRA; EN EL PRIMER CASO, SE CONSTRUIRA UNA TERMINAL REMOTA CON TRES MUELLES DE SERVICIOS A BASE DE TABLAESTACADO (1,800 M LINEALES) Y 19.54 HA DE PATIOS DE ALMACENAMIENTO, REPARACIONES Y OPERACION ESPECIALIZADA PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE SERVICIOS MARITIMOS Y PORTUARIOS., OBRAS DE ABRIGO QUE CONSISTEN EN DOS ESCOLLERAS Y DARSENAS DE CIABOGA, CANAL DE NAVEGACION DE ACCESO CON PLANTILLA DE 97 M Y UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 7.50 M. EN EL CASO DE LA DARSENA DE CIABOGA Y DARSENA OPERATIVA, CUBRIRAN UN AREA DE 28,000 M2. CON UNA PROFUNDIDAD DE 7.5 Y 5.5 M. Y PARA ACCEDER A LA TERMINAL REMOTA SE CONSTRUIRA UN VIADUCTO DE 800 M DE LONGITUD DESDE LA LINEA DE COSTA. LAS INSTALACIONES EN TIERRA SE COMPONEN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VIALIDADES INTERNAS, BODEGAS, COBERTIZO, PATIO DE MAQUINARIA, BASCULA, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA CONSERVACION DE HUMEDALES, PATIOS DE CONTENEDORES Y AREAS VERDES. SE PRETENDE FABRICAR ESTRUCTURAS METALICAS EN CUYO PROCESO SE REALIZARA CORTE Y SOLDADURA, SANDBLASTEADO Y PINTURA, LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS MEDIANTE CHORRO DE ARENA A PRESION PARA DEJAR EL METAL LIBRE DE OXIDO Y POSTERIORMENTE SE APLICARA RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL.

2	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	08CI2018VD022	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERA GUACHOCHI - BABORIGAME 15+200 25+000	MIA.-REGIONAL	14-MAR-18
---	-----------	-----------	---------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA PREPARACION DEL SITIO, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL CAMINO GUACHOCHI BABORIGAME, DEL KM 15+2000 AL 25+000 CON UNA LONGITUD DE 9.8 KM CON CARACTERISTICAS DE UN CAMINO TIPO C, CON UN ANCHO DE CORONA DE 8 M, Y APROXIMADAMENTE UN 1 METRO PARA CUNETAS CONFORMADO POR DOS CARRILES DE 4.00 M CADA UNO Y UN DERECHO DE VIA DE 40 M, CON VELOCIDAD DE PROYECTO DE 50 KM/HR CON DOS CARRILES DE CIRCULACION UNO POR SENTIDO

3	ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO	15EM2018V0049	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL PEÑÓN - TEXCOCO, CRUCE CON EL PERIFÉRICO ORIENTE, EN EL ESTADO DE MÉXICO	MIA.-REGIONAL	15-MAR-18
---	------------------	---------	---------------	--	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSTA DE LA CONSTRUCCION DE UN ENTRONQUE EN LA INTERSECCION VIAL ENTRE EL ANILLO PERIFERICO A LA ALTURA DEL KM 6+958.06 Y LA AVENIDA 602 AUTOPISTA TEXCOCO PEÑON; EL DISEÑO CUENTA CON 20 EJES DISTRIBUIDOS A NIVEL DEL TERRENO Y ELEVADOS, PARA LOS QUE SE REQUIERE UTILIZAR TERRENOS COLINDANTES AL CRUCE, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CONDICIONES DE PERTURBACION ANTROPICA CON ELEMENTOS DE PASTIZAL HALOFILO CERCA DE LAS AREAS INUNDABLES CARACTERISTICAS DE LOS REMANENTES DEL LAGO DE TEXCOCO.

4	NUEVO LEON	VALLECILLO	19NL2018T0016	MUNICIPIO SABINAS HIDALGO	PARADOR TURISTICO REGIONAL SABINAS HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO, LEÓN.	MIA.-PARTICULAR	21-MAR-18
---	------------	------------	---------------	---------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CORRESPONDE AL CAMBIO DE USO DEL SUELO FORESTAL PARA LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN SECUNDARIA DE MATORRAL ESPINOSO Y DESPALME DEL SUELO, PRESENTES EN PREDIO DEL LOTE 2 DE LA COLONIA EL GRACENO O SABINAL, DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, AL MARGEN DERECHO DE LA AUTOPISTA MONTERREY LAREDO CON DIRECCIÓN HACIA MONTERREY, DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO REGIONAL DE PARADOR TURÍSTICO, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5, 500 METROS CUADRADOS, DE LAS CUALES 4,820 METROS CUADRADOS PRESENTAN VEGETACIÓN, POR LO TANTO SE SOMETEN AL PROCEDIMIENTO DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE EQUIVALEN AL 87.74 % DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO. EL PREDIO EN DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO PARADOR TURÍSTICO REGIONAL SABINAS HGO. SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE VALLECILLO, DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECIFICAMENTE A 15.10 KILOMETROS DE DISTANCIA PARTIENDO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, N. L.

5	OAXACA	SANTO DOMINGO INGENIO	20OA2018E0014	CENTRAL EOLICA DE MEXICO I SA DE CV	CENTRAL EOLICA CERRO IGUANA	MIA.-REGIONAL	21-MAR-18
---	--------	-----------------------	---------------	-------------------------------------	-----------------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CENTRAL EOLICA CERRO IGUANA CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE EOLICO. EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR 77 AEROGENERADORES DE UNA POTENCIA NOMINAL DE 2.625 MW CADA UNO PARA UNA CAPACIDAD DE GENERACION TOTAL DE 202.125 MW.; UNA RED DE CAMINOS INTERNOS, ADEMAS DE UNA SUBSTACION ELECTRICA, EN UNA SUPERFICIE DE 2.382.70 HA, DE LAS CUALES EL PROYECTO REQUIERE 44.982 HA DE ESTAS 37.255 HA REQUIEREN DEL DESMONTE DE VEGETACION DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA; EL SITIO SELECCIONADO PERTENECE AL EJIDO DE SANTO DOMINGO INGENIO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO Y A PREDIOS CONSIDERADOS PEQUEÑAS PROPIEDADES DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO. DICHS MUNICIPIOS A SU VEZ FORMAN PARTE DEL DISTRITO DE JUCHITAN DE ZARAGOZA EN EL ESTADO DE OAXACA.

6	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	22QE2018AD010	MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO	CONSTRUCCION DE RASTRO REGIONAL TIPO TIF EN EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA QUERETARO	MIA.-PARTICULAR	13-MAR-18
---	-----------	-----------------	---------------	---	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL MUNICIPIO DE JALPA DE SERRA, EN EL ESTADO DE QUERETARO, PRETENDE CONSTRUIR UN RASTRO REGIONAL TIPO TIF EN UNA SUPERFICIE DE 4.02 HECTAREAS. EL PROYECTO OCUPARA UN POLIGONO DE 3.48 HECTAREAS PARA EL RASTRO JUNTO CON SU PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES, CUYA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO SERA DE 1.6 L/S Y UN POLIGONO DE 0.54 HECTAREAS PARA HABILITAR EL CAMINO DE ACCESO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. SE PLANEA QUE EL RASTRO PROCESA 37,400 CABEZAS POR AÑO, REPRESENTANDO 9,622,080 TONELADAS DE CARNE EN CANAL.

7	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018H0017	SCT DIRECCION GENERAL DE PUERTOS	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA EN EL PUERTO DE CHIQUILA, QUINTANA ROO	MIA.-PARTICULAR	20-MAR-18
---	--------------	-----------------	---------------	----------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA EXISTENTE EN EL PUERTO DE CHIQUILÁ, QUINTANA ROO, SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR EN UNA PRIMERA ETAPA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE PESQUERO EXISTENTE, CUYA PLATAFORMA SERÁ DE CONCRETO REFORZADO CON DOS SECCIONES, LA PRIMERA CON UNA LONGITUD DE 64.73 M Y ANCHO DE 6.50 M Y LA SEGUNDA DE 14.80 M DE LARGO Y 10 M DE ANCHO PARA UN LARGO TOTAL DE 79.53 M. LA SEGUNDA ETAPA CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE PESQUERO DE MADERA CON UNA LONGITUD DE 52.00 M Y UN ANCHO DE 2.40 M, EL NIVEL DEL MUELLE SERÁ A LA + 1.30M CON RESPECTO AL NIVEL DE BAJAMAR MEDIA INFERIOR (NBMI). LA TERCERA ETAPA CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MALEÓN CON UNA LONGITUD TOTAL DE 84.40 M Y UN ANCHO DE 2.40 M. LA CUARTA ETAPA CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE DE MADERA PARA EMBARCACIONES TURÍSTICAS EN DOS DIMENSIONES DE PEINES, EL TIPO 1 SON 2 MÓDULOS DE UN ANCHO DE 1.80 M Y 20.0 M DE LONGITUD, Y LOS DEL TIPO 2 SON 10 MÓDULOS DE UN ANCHO DE 1.80 M CON UNA LONGITUD DE 28.40 M. EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM.

8	SONORA	HERMOSILLO	26SO2018E0039	ENERGIA LIMPIA PALMA SOLA, S. DE R.L. DE C.V.	PARQUE SOLAR LA ARAÑA	MIA.-REGIONAL	15-MAR-18
---	--------	------------	---------------	---	-----------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PARQUE SOLAR LA ARAÑA CONSISTE EN LA INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA, LA CUAL ESTARA INTEGRADO POR 419,166 PANELES SOLARES, MODULOS O PANELES FOTOVOLTAICOS, UNA SUBSTACION ELECTRICA COLECTORA (SEC) 2, Y AREAS DE CIRCULACION INTERNA, LO ANTERIOR PARA GENERAR UNA POTENCIA DE 200 MW; ASIMISMO, EL PROYECTO SE PRETENDE INSTALAR UNA SUPERFICIE DE 2,346.133 HA, DE LAS CUALES 1,210.022 HA SE VERAN AFECTADAS DE MANERA PERMANENTE POR LA INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO, MISMAS QUE REQUERIRAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR UBICARSE EN UN AREA QUE PRESENTA VEGETACION DE MATORRAL XEROFILO, EL SITIO SELECCIONADO SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

9	ZACATECAS	MAZAPIL	32ZA2018E0006	HELIOS GENERACION, S. DE R.L. DE C.V.	SE INFORMA DE LA PRESENTACION DEL EXTRACTO. PRESENTA OF. INGRESO ACREDITACION COTEJADA, COPIA CERTIFICADA, COPIA SIMPLE, PAGO COPIA, PAGO ORIGINAL, E-5, TABLAS A Y B, CARTA B.P.D.V., CARPETA, DISCO COMPACTO, OTROS.	MIA.-REGIONAL	15-MAR-18
---	-----------	---------	---------------	---------------------------------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y OPERACION DE UNA PLANTA DE GENERACION ELECTRICA MEDIANTE TECNOLOGIA SOLAR FOTOVOLTAICA CON UNA POTENCIA NOMINAL O DE GENERACION DE 150 MEGAVATIOS (MW), EN CONDICIONES ESTANDAR DE PRUEBA (STC). DICHA INSTALACION ESTARA FORMADA POR 562,320 PANELES (MODULOS) FOTOVOLTAICOS MONTADOS SOBRE SEGUIDOR SOLAR A UN EJE HORIZONTAL, CON MOVIMIENTO DE GIRO QUE OSCILA DESDE +60° A -60°, INVERSORES, SISTEMAS DE CONTROL Y MONITORIZACION, EQUIPO PRINCIPAL DE CONEXION Y DESCONEXION, CASETA DE CONTROL, VALLADO PERIMETRAL, SISTEMA DE SEGURIDAD, CAMINOS INTERIORES Y DE ACCESO, CASETAS DE INVERSORES, ESTACIONES DE MEDIA TENSION (DONDE SE INCLUYEN 2 INVERSORES POR ESTACION) Y LINEAS DE TRANSMISION DE MEDIA TENSION. EL PROYECTO SE CONSTRUIRA EN UN PREDIO DE 513.4 HA, DE LAS CUALES 384.01 HA CUBIERTAS CASI EN SU TOTALIDAD POR MATORRAL DESERTICO MICROFILO SE VERAN AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO.

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 15 AL 21 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	01AG2017I0059	GLOBAL CAST ALLOYS, SA DE CV	GLOBAL CAST ALLOYS, S. A. DE C. V.	MIA.-PARTICULAR	04-DIC-17	15-MAR-18	25 AÑOS
2	BAJA CALIFORNIA	TECATE	02BC2017E0093	ENERGIA SIERRA DE JUAREZ HOLDING S. DE R.L. DE C.V.	RUMOROSA SOLAR	MIA.-REGIONAL	01-DIC-17	15-MAR-18	12 MESES 30 AÑOS
3	GUANAJUATO	COMONFORT	11GU2015HD066	MUNICIPIO DE COMONFORT	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO ACCESO A LA COMUNIDAD DE AGUA BLANCA, COMONFORT, GTO.	MIA.-PARTICULAR	10-AGO-15	01-DIC-15	NO APLICA
4	GUANAJUATO	MOROLEON	11GU2017U0210	CECYTE	CONSTRUCCION DEL CECYTEG UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GUANAJUATO	MIA.-PARTICULAR	08-DIC-17	17-ENE-18	NO APLICA
5	GUANAJUATO	IRAPUATO	11GU2017UD178	MUNICIPIO DE IRAPUATO	PROYECTO GEOMETRICO DE LA CALLE PROLONGACION DIVISION DEL NORTE (EL ATORON), IRAPUATO, GTO.	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-17	07-FEB-18	24 MESES 3 AÑOS
6	GUANAJUATO	TARIMORO	11GU2017UD181	MUNICIPIO DE TARIMORO	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE COLECTORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LA MONCADA EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO.	MIA.-PARTICULAR	01-NOV-17	08-FEB-18	18 MESES 25 AÑOS
7	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	12GE2017V0067	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION DEL CAMINO ALCHOLOA - LAS TRINCHERAS - E. C. (LA VAINILLA), TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+000, EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, GUERRERO	MIA.-REGIONAL	29-NOV-17	13-MAR-18	5 AÑOS 25 AÑOS
8	JALISCO	MEZQUITIC	14JA2017V0132	CENTRO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES JALISCO	NOSTIC-CERRO DE LA PUERTA, TRAMO NOSTIC RANCHO VIEJO DEL KM 0+000 AL KM 6+000 CON UNA META DE 6.0 KM, EDO. DE JALISCO	MIA.-REGIONAL	18-SEP-17	15-MAR-18	5 AÑOS 25 AÑOS
9	NAYARIT	DEL NAYAR	18NA2017VD081	CENTRO SCT ESTADO DE NAYARIT	PUENTE DE SAN PABLO I EN EL KM 24+500.00	MIA.-PARTICULAR	20-DIC-17	09-MAR-18	NO APLICA
10	NUEVO LEON	GRAL. ESCOBEDO	19NL2017ID212	ANGEL RAMOS SALAZAR	PLANTA RECICLADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS - ANGEL RAMOS SALAZAR	MIA.-PARTICULAR	11-SEP-17	02-MAR-18	6 MESES 25 AÑOS

11	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2017T0036	FLOAT FUN ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.	WIBIT	MIA.-REGIONAL	14-SEP-17	15-MAR-18	6 MESES 5 AÑOS
12	TABASCO	CENTRO	27TA2017HD072	INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO	COLOCACIÓN DE UNA MALLA PERIMETRAL Y ÁREA JARDINADA EN ZONA FEDERAL EN EL HOMBRO DE LA ACEQUIA DEL ARROYO "EL ESPEJO" UBICADO EN LOS LINDEROS OESTE Y SUROESTE DEL PREDIO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, AV. 27 DE FEBRERO NO.4003 TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO.	MIA.- PARTICULAR	15-DIC-17	15-MAR-18	6 MESES 30 AÑOS

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 15 AL 21 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2018VD027	HOTEL ROMA S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE AERODROMO	MIA.- PARTICULAR	16-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA EN EL PREDIO SAN MIGUEL, AL SUR DEL POBLADO DE RANCHO EL BARRIL, B.C., Y AL NORTE DEL PARALELO 28. EL PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE UN AERODROMO EL CUAL AFECTARA UNA SUPERFICIE DE 2.85 HAS. EL AERODROMO TENDRA LA FUNCIONALIDAD DE TRASLADAR A CAZADORES DEPORTIVOS EN LAS ZONA DE LA UMA PARA CACERIA DEPORTIVA DE ESPECIES DE INTERES CINEGETICO, INVESTIGACION CIENTIFICA Y OBSERVADORES DE FAUNA SILVESTRE.LA PISTA DE ATERRIZAJE TENDRA UNA LONGITUD DE 1500 M POR 19 METROS DE ANCHO, POR LO QUE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 2.85 HAS.EL AERODROMO SE PRETENDE LOCALIZAR ESPECIFICAMENTE DE LA ZONA DE INUNDACION DEL ESTERO LA PALMITA. LA ZONA INUNDADA DEL ESTERO SE ENCUENTRA SIN VEGETACION, EN EL AREA DE CONSTRUCCION DE LA PISTA DE ATERRIZAJE LA VEGETACION PRESENTE SON ESPECIES RESISTENTES A LA SALINIDAD. EL PROYECTO SE LOCALIZA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA VALLE DE LOS CIRIOS.							
2	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD018	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	OPERACION DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., OXXO CONCORDIA	MIA.- PARTICULAR	16-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVIVENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, CON CONCEPTO DE MENUDEO EN UNA SUPERFICIE DE 345 M2.							
3	COAHUILA	MATAMOROS	05CO2018MD014	SOCIEDAD INTEGRADORA DE AGRO NEGOCIOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS, S.P.R. DE R.I.	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO (ARENA, GRAVA) EN EL LECHO DEL RÍO AGUANAVAL SOCIEDAD INTEGRADORA DE AGRO NEGOCIOS	MIA.- PARTICULAR	16-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CORRESPONDE A LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS DEL CAUCE DEL RIO AGUANAVAL. TAMBIEN CONTEMPLA EL BENEFICIO DE DICHO MATERIAL ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN EL CRIBADO DEL MATERIAL REINTEGRANDOSE AL CAUCE EL DE MAYORES DIMENSIONES QUE NO ES COMERCIALIZABLE PARA EL REFORZAMIENTO DE LOS TALUDES DE LOS HUECOS QUE SE FORMEN Y SU POSIBLE AGRANDAMIENTO. LA SUPERFICIE QUE ABARCA EL POLIGONO DEL PROYECTO ES DE 1,480,000 M2, SE PRETENDE EXTRAER UN VOLUMEN DE MATERIAL PETREO DE 337,402.21 M3.							
4	COLIMA	MANZANILLO	06CL2018MD009	ALMEXSIN, S.A. DE C.V.	MINA DE FIERRO LA VIGA	MIA.- PARTICULAR	13-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA EMPRESA PRETENDE LA EXTRACCION MINERA EN EL PREDIO CONOCIDO COMO MINA LA VIGA• CERCANO A LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, MEDIANTE EL METODO CONOCIDO COMO TAJO A CIELO ABIERTO.EN UNA SUPERFICIE DE 9.3909 HAS UBICADAS EN DOS PARCELAS DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HECTAREAS DE 5.3635 HAS.TENIENDO UNA ESTIMACION DEL VOLUMEN TOTAL DE CORTE DE 916,563.48M3 EQUIVALENTE A 1,860,507.6012 TON EN MINERAL DE FIERRO, PARA UN PERIODO DE EXPLOTACION DE 15 AÑOS							
5	CHIAPAS	TONALA	07CH2018TD011	IMALBA DE MEXICO S A DE C V	HOTEL CABAÑAS LA LUNA CON LOCALIZACION EN BOCA DEL CIELO TONALA CHIAPAS	MIA.- PARTICULAR	20-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ECO-TURISTICO HOTEL CABAÑAS LA LUNA SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL CIELO, MUNICIPIO DE TONALA, CHIAPAS, Y CONSISTIRA EN LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE 11 CABAÑAS ADEMAS DE UN AREA DE COCINA Y BAR, CON EL PROPOSITO DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE RECREACION Y CONVIVENCIA RODEADO DE LA NATURALEZA, UBICADO EN LA ISLA ENTRE EL ESTERO SAN FRANCISCO Y EL OCEANO PACIFICO EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL CIELO MUNICIPIO DE TONALA, CHIAPAS. DE MANERA ORDENADA Y SUSTENTABLE.							
6	CHIAPAS	TONALA	07CH2018UD010	MARDEN JOSE CAMACHO RINCON	CASA HABITACION UBICADA EN LA LOCALIDAD PUERTO ARISTA MUNICIPIO DE TONALA CHIAPAS	MIA.- PARTICULAR	15-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DENOMINADO CASA-HABITACIÓN UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO ARISTA, MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS? CONSISTE EN LA REGULARIZACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERADA POR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO POR LA PROFEPA DELEGACIÓN CHIAPAS CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0004/2018, POR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CASA-HABITACIÓN UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO ARISTA, MUNICIPIO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, YA QUE DICHA OBRA YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA Y CUENTA CON LA OCUPACIÓN DE 845.5 M2 DE TGM.							

7	DURANGO	DURANGO	10DU2018MD017	EJIDO SAN JERONIMO	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS GRAVA Y ARENA EN LOS CAUSES DEL ARROYO LA PINTA EN EL EJIDO SAN JERONIMO, MPIO DE DGO.	MIA - PARTICULAR	12-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE GRAVA Y ARENA EN UNA SUPERFICIE DE 8.6 HECTAREAS EN LOS MARGENES DEL CAUCE DEL ARROYO EL JARAL, CON UN VOLUMEN APROXIMADO DE 35,035.57 METROS CUBICOS POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, CON UN PROMEDIO DE EXTRACCION ANUAL DE 3503.5 METROS CUBICOS.							
8	DURANGO	DURANGO	10DU2018MD018	MINERA PLATA DEL SUR S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA CERRO LAS MINITAS OESTE II.	INFORME PREVENTIVO	13-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DE 36 PLANILLAS CON BARRENACION CON UNA SUPERFICIE DE 5400 MTS2 Y 22 ZANJAS CON SUPERFICIE DE 440 MTS2 CON UN TOTAL DE SUPERFICIE DE 5,840 MTS2.							
9	GUANAJUATO	LEON	11GU2018ED028	POLIMEROS Y DERIVADOS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y TÉRMICA DE LA EMPRESA POLIMEROS Y DERIVADOS SA DE CV LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO	MIA - PARTICULAR	16-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA Y TERMICA DE LA EMPRESA POLIMEROS Y DERIVADOS SA DE CV PARA AUTOABASTECIMIENTO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO, EN UNA SUPERFICIE DE 260.45 M2, CON UNA CAPACIDAD DE GENERACION TOTAL DE 4.353 MW PROVENIENTE DE 3 MOTOGENERADORES.							
10	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2018TD011	PARQUE REFORMA SANTA FE, S.A. DE C.V.	TRES CANTOS FASE II-B	MIA - PARTICULAR	16-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 78 DEPARTAMENTOS CON MEDIDAS VARIABLES EN TRES TORRES DE 14 NIVELES CADA UNA, EN UNA SUPERFICIE DE 6, 312.391 M2.							
11	ESTADO DE MEXICO	ATENCO	15EM2018HD051	POZO ESPIRITU SANTO DE LA FRANCISCO I MADERO AC	PASO DE LINEA DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA SOBRE EL RÍO XALAPANGO	MIA - PARTICULAR	16-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE UNA OBRA DE CRUCE EN UNA SECCION DEL RIO XALAPANGO PARA CONDUCIR EL AGUA DE RIEGO CON UN TUBO DE ACERO DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO, EN UN CLARO DE 12 METROS, PARTIENDO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO HACIA LA MARGEN IZQUIERDA DEL MISMO, DE TAL MANERA QUE SERA LA LIGA CON LA TUBERIA QUE INSTALE EN LA MARGEN IZQUIERDA DE DICHO RIO.							
12	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD018	CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V.	VILLAS IYARI	MIA - PARTICULAR	06-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE 18 VILLAS RESIDENCIALES TEL TIPO DE VILLAS TENDRAN DOS NIVELES Y ALBERCA, ADEMAS SE CONSTRUIRAN LAS VIALIDADES DE ACCESO A LAS VILLAS							
13	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD021	CRAIG MATTHEW AUREGUY N/D	MIA-P VIVIENDA EN EL LOTE KUPURI 2 EN PUNTA DE MITA, BAHÍA DE BANDERAS	MIA - PARTICULAR	13-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE UN PROYECTO DE TIPO HABITACIONAL, DONDE SE CONSTRUIRA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DENTRO DE UN DESARROLLO INMOBILIARIO QUE COLINDA CON ZOFEMAR.							
14	NAYARIT	HUAJICORI	18NA2018TD023	NAYARASA S DE R. L. DE C.V.	CLUBES DE PLAYA CANALAN Y ROSEWOOD	MIA - PARTICULAR	14-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD QUE REQUIEREN QUIENES VISITEN LA PLAYA ADEMAS DE OFRECER ALTERNATIVAS OPTIMAS DE SERVICIOS ECOLOGICAMENTE RESPONSABLES.							
15	QUERETARO	ARROYO SECO	22QE2018MD012	HECTOR BALDERAS GUEVARA	EXTRACCION DE GRAVA Y ARENA DEL RIO CONCA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO QRO. BANCO HECTOR BALDERAS.	MIA - PARTICULAR	20-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EXTRACCION DE GRAVA Y ARENA DEL RIO CONCA EN UNA SUPERFICIE DE 8,611.05M2 PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL RIO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERETARO							
16	QUERETARO	QUERETARO	22QE2018VD011	LUIS JAVIER MONTAÑO MAYA	EL PROYECTO LLEVA POR NOMBRE LA ALDEA Y CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR CON CAPACIDAD HIDRAULICA SUFICIENTE DISEÑADO A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN ADELANTE CONAGUA , ES DECIR 100 AÑOS DE RETORNO	MIA - PARTICULAR	15-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR CON CAPACIDAD HIDRAULICA SUFICIENTE EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 926.73 M2 SE LOCALIZA EN LA DELEGACION DE SANTA ROSA JAUREGUI, EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO, ESTADO DE QUERETARO							

17	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018TD033	INMOBILIARIA COSTA CAREY, S.A. DE C.V.	HOLBOX SUITES	MIA.- PARTICULAR	15-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CONDOMINIO HABITACIONAL TURÍSTICO DE TRES NIVELES CON 18 UNIDADES, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, QUE OCUPARÁ UN ÁREA DE DESPLANTE DE 379.04 M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 1,262.24 M2. EN ZOFEMAT SE OCUPARÁ UN ÁREA DE DESPLANTE DE 38.60 M2 PARA EL CLUB DE PLAYA.							
18	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2018TD034	LUIS MIGUEL OSIO BARROSO	MUELLE CASA OSIO	MIA.- PARTICULAR	16-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN MUELLE RÚSTICO DE MADERA DURA DE LA REGIÓN PARA USO DE PASARELA Y ATRAQUE DE EMBARCACIONES EN TRES SECCIONES: UNA SECCIÓN DE 17.00 M.X 2.00 M. Y DOS SECCIONES DE 10.00 M. X 3.00 M DE ANCHO. SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 35.00 M2. SUPERFICIE TOTAL DE ZOFEMAT DE 820.41 M2							
19	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2018TD035	JAR ESTATE CORP S.A DE C.V	BARRIO DEL MAR	MIA.- PARTICULAR	16-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE 2 RESTAURANTES, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, BAR, MUELLE DE ENTRADA Y DE LANCHAS, SUPERFICIE REQUERIDA DE ZOFEMAT DE 394.12 M2 Y 18.72 M2 DE SUPERFICIE LAGUNAR, SUMANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 412.84 M2.							
20	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2018TD036	RICO BIENES RAÍCES S.A. DE C.V.	HOTEL OCTAVO COLOR	MIA.- PARTICULAR	20-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOTEL QUE CONSTARÁ DE CASA GERENCIA, CASA DE HUÉSPEDES, 5 CABAÑAS TIPO 1, 3 CABAÑAS TIPO 2, RESTAURANTE, ÁREA DE MASAJE, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS. MUELLE EN FORMA DE T DE 12.00 M. X 1.50 M. DE ANCHO. SUPERFICIE REQUERIDA DE 2,490.50 M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 6,229.52 M2							
21	SINALOA	MAZATLAN	25SI2018AD037	GENETICA ACUICOLA MEXICANA S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA UNIDAD DE CUARENTENA DE ORGANISMOS ACUATICOS EN LOMAS DEL GUAYABO MAZATLAN, SINALOA	MIA.- PARTICULAR	08-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ?CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA UNIDAD DE CUARENTENA DE ORGANISMOS ACUÁTICOS EN LOMAS DEL GUAYABO, MAZATLÁN, SINALOA, PROMOVIDO POR "GENÉTICA ACUÍCOLA MEXICANA S.A. DE C.V.?. PRETENDE PRINCIPALMENTE CONSTRUIR LAS INSTALACIONES DE UNA UNIDAD DE CUARENTENA PARA EL CAMARÓN, QUE OPERARÁ DE MANERA INTENSIVA EN UNA SUPERFICIE DE 2 HA CONSTITUIDA POR CUATRO MÓDULOS, DONDE TRES MÓDULOS SERÁN DE CUARENTENA Y UNO DE RESPALDO DEL NÚCLEO GENÉTICO, UN ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y UN ÁREA DE USOS MÚLTIPLES DONDE SE ENCUENTRAN LABORATORIOS.							
22	SINALOA	ROSARIO	25SI2018HD042	ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL CANAL CHILLOS RIO BALUARTE	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL CANAL CHILLOS RIOS BALUARTE A C	MIA.- PARTICULAR	14-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL CANAL CHILLOS BALUARTE A.C. EL PROYECTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL CANAL CHILLOS BALUARTE A.C. TIENE COMO OBJETIVO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA ANTES MENCIONADA LA CUAL YA SE ENCUENTRA OPERANDO Y ABASTECIENDO UNA SUPERFICIE PARCELADA DE 2,681.24 HAS. LAS PRINCIPALES OBRAS QUE SERÁN SOMETIDAS A LA PRESENTE EVALUACIÓN SON: 1. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. 2. ABANDONO DEL SITIO.							
23	SINALOA	GUASAVE	25SI2018HD043	JACIEL RAMIREZ SANDOVAL	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN EL CAUCE DEL RIO SINALOAAAA, MAUNICPIO DE GUASAVE, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	16-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS (GRAVA, GRAVILLA, GRAVÓN Y ARENA) EN UN BANCO DE EXPLOTACIÓN DE EXTRACCIÓN QUE SE ENCUENTRAN SOBRE EL CAUCE DEL RÍO SINALOA, EN UN PERIODO DE 5 AÑOS. SE EXTRAERÁN 384,825.70 M3 DE MATERIAL PÉTREO EN UN ÁREA TOTAL DE 149,199.513 M2. PARA REALIZAR LA EXTRACCIÓN EN ESTE BANCO, SE EXPLOTARÁN CON ORDEN LOS 5 POLÍGONOS ANUALES SIGUIENTES, LOS CUALES EN SU TOTALIDAD CONFORMARÁN EL SITIO DEL PROYECTO, CON ESTA EXTRACCIÓN PROGRAMADA Y ORDENADA SE GARANTIZARÁ EL FLUJO HIDRÁULICO DEL CUERPO DE AGUA Y SE EVITARÁN SOCAVONES, A CONTINUACIÓN SE MENCIONA LA SUPERFICIE Y VOLUMEN A EXTRAER POR AÑO DE EXTRACCIÓN.							
24	SINALOA	NAVOLATO	25SI2018PD036	GRANJA ACUICOLA LOS TRES AMIGOS SINALOENSES, S.C. DE R.L. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUICOLA LOS TRES AMIGOS SINALOENSES, S.C. DE R.L. DE C.V.	MIA.- PARTICULAR	05-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CORRESPONDE A LAS ETAPAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA DENOMINADA: LOS TRES AMIGOS SINALOENSES. EL PROYECTO DE ESTA GRANJA CONSISTE EN REALIZAR ACTIVIDADES ACUÍCOLAS DE CULTIVO DE CAMARÓN BLANCO BAJO EL SISTEMA DE CULTIVO SEMI-INTENSIVO CON DENSIDADES DE SIEMBRA DE 6-10 CAMARONES/M2 DE LA ESPECIE LITOPENAEUS VANNAMEI, CON TASAS PROMEDIO DE RECAMBIO DIARIO DEL 1 AL 3% DEL VOLUMEN TOTAL; INICIANDO EL BOMBEO DE RECAMBIO A PARTIR DEL PRIMER MES DE ENGORDA, LA CUAL SE HARÁ MEDIANTE EL USO DE ESTANQUES RÚSTICOS DE DIFERENTES SUPERFICIES DONDE EN CADA UNO DE ELLOS SE CONSTRUIRÁ UNA LAGUNA DE SEDIMENTACIÓN CON SUPERFICIES ACORDE AL ESTANQUE DONDE SE UBICARÁN.							
25	SINALOA	MAZATLAN	25SI2018PD038	GRANJA CAMARONERA CRUZ DEL NARANJERO, S.A. DE C.V.	MODULAR DE CULTIVO DE CAMARON CON SISTEMA HIPERINTENSIVO EN DOS FASES	MIA.- PARTICULAR	09-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: - ES UN PROYECTO DE CULTIVO DE CAMARÓN CON BIOTECNOLOGÍA HIPERINTENSIVA QUE SE DESARROLLARÁ EN DOS FASES: LA PRIMERA ES LA SIEMBRA DE JUVENILES DE CAMARÓN DE 2.5 GR EN PRECRIAS DE 2,000 M3 DE ESPEJO DE AGUA C/U, DENTRO DE INVERNADEROS, PARA DESARROLLAR CAMARONES HASTA LOS 5 GR PROMEDIO, PARA LO CUAL REQUIERE UN MES CULTIVO PARA SU TRANSFERENCIA A LA SEGUNDA FASE QUE ES LA ENGORDA. LA SEGUNDA FASE, SU OBJETIVO ES ENGORDAR POR DOS MESES LOS JUVENILES HASTA UN PESO PROMEDIO DE 15 GR, PARA LO CUAL EL PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN A LA INTEMPERIE DE ESTANQUES CUADRADOS PEQUEÑOS DE 1 HECTÁREA (8,640 M3 DE ESPEJO DE AGUA). ESTE SISTEMA DE CULTIVO PERMITIRÁ 5 CICLOS ANUALES ININTERRUMPIDOS DE DOS MESES DE ENGORDA CADA UNO.							

26	SINALOA	CULIACAN	25SI2018PD039	ACUICOLA VIZA SPR DE RL DE C V	AMPLIACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUICOLA VIZA SPR DE RL DE CV	MIA.- PARTICULAR	14-MAR-18
----	---------	----------	---------------	--------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ACUÍCOLA VIZA SPR DE RL DE CV, ES UNA EMPRESA QUE SE DEDICA AL CULTIVO DE CAMARÓN EN ESTANQUERÍA RUSTICA, LAS POST-LARVAS REQUERIDAS SERÁN ABASTECIDAS POR LOS LABORATORIOS AUTORIZADOS POR LA SAGARPA, A TRAVÉS DE SENASICA, LOS CUALES SERÁN TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS ESPECIALES, QUE CONTENGAN TRANSPORTADORES DE FIBRA DE VIDRIO CON AIREACIÓN, PARA SU POSTERIOR ACLIMATACIÓN Y SIEMBRA EN LOS ESTANQUES DE LA GRANJA. LAS PRINCIPALES OBRAS QUE SERÁN SOMETIDAS A LA PRESENTE EVALUACIÓN SON: 1. PREPARACIÓN DEL TERRENO 2. CONSTRUCCIÓN. 3. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. 4. ABANDONO DEL SITIO.

27	SINALOA	AHOME	25SI2018PD040	JMACUACULTURA, S.A. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARON EN ESTANQUERIA RUSTICA EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 68-99-74.35 HA. UBICADA EN PREDIO MATACAHUI, ESTERO CHICURA MUERTA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	14-MAR-18
----	---------	-------	---------------	-----------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA EMPRESA JM ACUACULTURA SA DE CV CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 68-99-74.35 HA, DONDE OPERAN 9 ESTANQUES DE ENGORDA, 1 RESERVORIO, 1 DREN DE DESCARGA Y 1 CANAL DE LLAMADALA GRANJA OBJETO DE ESTUDIO, PERTENECE A LOS TERRENOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, LOS CUALES FUERON TRANSFORMADOS Y REGISTRADOS COMO PEQUEÑA PROPIEDAD, MISMOS QUE FUERON ADQUIRIDOS POR EL PROMOVENTE, QUIEN EN EL AÑO 2005 LOS ACONDICIONA Y PONE A PRODUCIR, DESDE ENTONCES PUEDE DECIRSE QUE JM ACUACULTURA HA CONTADO CON MUY BUENOS RESULTADOS PRODUCTIVOS EN EL CULTIVO DE CAMARÓN BLANCO.

28	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	27TA2018HD004	JOSE JORGE MEDINA RAZO	BANCO DE EXTRACCION Y DESAZOLVE DE MATERIAL PETREO ARENA SAN JOSE	MIA.- PARTICULAR	08-FEB-18
----	---------	-----------------	---------------	------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE ARENA DEL RIO USUMACINTA, EN UNA LONGITUD DE 200M POR 300M DE ANCHO, SE OCUPAR UNA SUPERFICIE DE 1200M DE ZONA FEDERAL, EL ALMACENAMIENTO Y OBRAS ASOCIADAS SE INSTALARAN EN UN PREDIO COLINDANTE A LA ZONA FEDERAL EN UNA SUPERFICIE DE 4.675M2.

29	TABASCO	CARDENAS	27TA2018ID007	AGRO INDUSTRIA CHONTALPA S. C. DE R. L. DE C. V.	INSTALACIÓN DE UNA FABRICA DE PILONCILLO, EN EL EJIDO JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN, MUNICIPIO DE CÁRDENAS TABASCO	MIA.- PARTICULAR	28-FEB-18
----	---------	----------	---------------	--	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN ESTABLECER UNA FABRICA DE PILONCILLO (PANELA), PARA LO CUAL REQUIERE LA CONSTRUCCION DE UNA NAVE DE 472M2 PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROCESO MOLINO (TRAPICHE) CON CAPACIDAD PARA MOLER 30 TONELADAS DE CAÑA POR TURNO DE 8 HORAS HORNO Y CHIMENACA O CHACUACO TINAS PARA EL COCIMIENTO DEL JUGO, EQUIPOS PARA HOMOGENEIZAR LA PASTA, MOLDES Y BODEGA DE ALMACANAMIENTO DEL PILONCILLO. COMO OBRAS ASOCIADAS SE REQUIERE DE UN AREA DE MANIOBRAS, SERVICIOS Y LA INSTALACION DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 3 KILOWATS.

30	TABASCO	PARAISO	27TA2018PD006	ANTONIO ALEJANDRO DAMIAN SILVAN	CULTIVO DE CAMARON BLANCO YEMAYA FRUTOS DEL MAR	MIA.- PARTICULAR	26-FEB-18
----	---------	---------	---------------	---------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN INSTALAR UNA GRANJA DE ENGORDA DE CAMARON BLANCO LITOPENAEUS VANNAMEI, EN UNA SUPERFICIE DE 9715.11M2, EN EL CUAL SE ESTABLECERA UN AREA DE ENGORDA, UN AREA DE MATERNIDAD, UN LABORATORIO PARA PRODUCCION DE BACTERIAS Y MICROALGAS, UN EDIFICIO DE PATOLOGIA, UN POZO PROFUNDO, CASETA DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUNTAS WELL POINT PARA EXTRACCION DE AGUA MARINA, FOSA DE OXIDACION RECUBIERTO CON LINER, RESERVORIOS DE AGUA, BODEGA, OFICINA, BAÑO, CASETA DE VIGILANCIA, ESTACIONAMIENTO Y PANELES SOLARES.

31	TABASCO	PARAISO	27TA2018TD005	ALEJANDRO GILBERTO MATIANO MOLINAR	PALAPA TURISTICA (PALAPAS Y MUELLE) UBICADO EN EL EJIDO ANDRES GARCIA SECCION JOSE MARIA MORALES, PARAISO, TABASCO	MIA.- PARTICULAR	23-FEB-18
----	---------	---------	---------------	------------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE PALAPA TURISTICA, UBICADO EN ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DE LA LAGUNA MECOACAN OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 332.59M2, EN EL CAUCE DEL CUERPO DE AGUA SE INSTALAR UN MUELLE OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 177.40M2.

32	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA	32ZA2018MD010	MINAS DE SAN NICOLAS S.A. DE C.V.	EXPLORACION SAN NICOLAS FASE III	INFORME PREVENTIVO	21-MAR-18
----	-----------	-----------------------	---------------	-----------------------------------	----------------------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO EXPLORACIÓN SAN NICOLAS FASE III ESTA UBICADO AL SURESTE DEL ESTADO DE ZACATECAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA EL CUAL SE UBICA A 75 KM LINEALES APROXIMADAMENTE DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. CONTEMPLA LA IMPLANTACIÓN DE 9 PLANILLAS PARA REALIZAR BARRENACIÓN A DIAMANTE Y CIRCULACIÓN INVERSA.

4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 15 AL 21 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CAMPECHE	CALAKMUL	04/L7-0096/02/18	N.C.P.E. CENTAURO DEL NORTE	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL N.C.P.E. CENTAURO DEL NORTE, CALAKMUL, CAMPECHE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	27-FEB-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, EN UNA AREA DIVIDIDA EN CUATRO, QUE SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 225.04 HECTAREAS, EN EL AREA DE PRODUCCION DEL N.C.P.E. CENTAURO DEL NORTE.

2	CAMPECHE	CALAKMUL	04/L7-0097/02/18	N.C.P.E. BENITO JUAREZ	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL N.C.P.E. BENITO JUÁREZ, CALAKMUL, CAMPECHE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	27-FEB-18
---	----------	----------	------------------	------------------------	--	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE LOCALIZADO EN EL ÁREA FORESTAL PERMANENTE DEL N.C.P.E. BENITO JUAREZ, DONDE LA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO SE ENCUENTRA DIVIDIDA EN DOS AREAS QUE SUMAN 122.00 HECTAREAS.

3	CAMPECHE	CALAKMUL	04/L7-0098/02/18	EJIDO ALVARO OBREGÓN	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EJIDO ÁLVARO OBREGÓN, CALAKMUL, CAMPECHE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	27-FEB-18
---	----------	----------	------------------	----------------------	--	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO ES REALIZAR DE MANERA SUSTENTABLE EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, EN EL EJIDO ALVARO OBREGON, CONSTITUIDO POR SELVAS O BOSQUES TROPICALES IRREGULARES.

4	JALISCO	MAZAMITLA	14/MA-0022/03/18	ARMANDO CHAVEZ CHÁVEZ	FRACCIONAMIENTO MONTELLANO	DTU.-MODALIDAD A	01-MAR-18
---	---------	-----------	------------------	-----------------------	----------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSTA DE 37 LOTES CON SUPERFICIES DE ENTRE 300 -800 M2, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE CABAÑAS DE MADERA, CON DOS PISOS DE ALTURA COMO MÁXIMO, CADA LOTE CONTARÁ CON TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE SE DISTRIBUIRA DENTRO DEL PREDIO DE FORMA SUBTERRÁNEA AL IGUAL QUE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y SE TOMARÁ DE LA RED ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO, SE CONSTRUIRÁN FOSAS SÉPTICAS DE ACUERDO A LA NOM-006-CNA-1997 PARA CADA LOTE, Y SE CONTARÁ CON RECOLECCIÓN DE BASURA. LA SUPERFICIE DESTINADA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO ES DE 01-30-01.42 HA. EN UN ECOSISTEMA DE VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE BOSQUE DE PINO Y BOSQUE DE PINO

5	JALISCO	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	14/MA-0073/03/18	DANIEL RUIZ COLINA	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO CICUICHO	DTU.-MODALIDAD A	05-MAR-18
---	---------	----------------------------	------------------	--------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTABLECER UN DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO Y DE VENTA DE LOTES. EL PROYECTO CONSTA DE 238 LOTES CON SUPERFICIES DE ENTRE 300 -1,500 M2, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE CABAÑAS DE MADERA, CON DOS PISOS DE ALTURA COMO MÁXIMO, CADA LOTE CONTARÁ CON TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE SE HARÁ LLEGAR DE FORMA SUBTERRÁNEA, LA ENERGÍA ELÉCTRICA, DE IGUAL MANERA Y SE TOMARÁ DE LA RED ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO, SE CONSTRUIRÁN FOSAS SÉPTICAS DE ACUERDO A LA NORMA PARA CADA LOTE, Y SE CONTARÁ CON RECOLECCIÓN DE BASURA. LA SUPERFICIE DESTINADA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO ES DE 13-60-09.73 HA. EN UN ECOSISTEMA DE BOSQUE DE PINO.

6	JALISCO	MAZAMITLA	14/MA-0459/03/18	MARIA SANCHEZ ARCEO	FRACCIONAMIENTO ECOLOMAS DE MAZATL	DTU.-MODALIDAD A	21-MAR-18
---	---------	-----------	------------------	---------------------	------------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN ESTABLECER UN FRACCIONAMIENTO EN UNA PEQUEÑA PROPIEDAD LIBRE DE GRAVAMEN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 307,269.67 M2. EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ EN UNA SUPERFICIE DE 10.70 HA, DE LAS CUALES SÓLO SE SOLICITAN 3.8 HA DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO DE 112 LOTES, DEJADO FINALMENTE UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 6.9 HA. DESARROLLAR 112 LOTES DE DIFERENTES SUPERFICIES DE MÁS DE 400 M2. LOTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, CABAÑAS, CASAS DE CAMPO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA RENTA PARA TURISTAS. EN BOSQUE DE PINO.

7	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2018UD059	CARLOS ROTH WAISBURD	VEGA DE ALAMOS S/N. AVANDARO	DTU.-MODALIDAD B	21-MAR-18
---	------------------	----------------	---------------	----------------------	------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE NUEVE CASAS HABITACION DE DOS PLANTAS, CON UN CONCEPTO DE CASA DE DESCANSO Y RECREACION, EN UNA SUPERFICIE DE 5,988.55 DE UN TOTAL DE 6,734.55 M2. SE INSTALARÁ UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE UN BIODIGESTOR POR CADA VIVIENDA, COMO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS.

8	QUINTANA ROO	PUERTO MORELOS	23/MA-0111/03/18	PLAZA JAZMIN SA DE CV	UNIDAD DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RESIDUOS ORGÁNICOS	DTU.-MODALIDAD A	15-MAR-18
---	--------------	----------------	------------------	-----------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA EL CAMBIO DE USO DE SUELOS EN UNA SUPERFICIE DE 2.812022 HECTÁREAS CON VEGETACIÓN PRESENTE DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA.

9	ZACATECAS	ZACATECAS	32/MA-0071/03/18	GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO MONTE BLANCO	DTU.-MODALIDAD A	16-MAR-18
---	-----------	-----------	------------------	--	------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PREDIO PRESENTA UNA SUPERFICIE DE 10 HAS, DE LAS CUALES CUÁLES 0.544691 HAS CORRESPONDEN A LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO, 0.950055 HAS A ZONAS YA AFECTADAS POR VIALIDADES Y 8.505575 HAS SON LAS QUE SE SOLICITAN PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES. EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU OPERACIÓN SE PREVÉ CON UNA VIGENCIA DE 50 AÑOS. EL PROYECTO CONSISTE EN OBTENER LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, URBANIZACIÓN DE DOS PREDIOS UBICADOS AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ZACATECAS, PARA EL PROYECTO DENOMINADO FRACCIONAMIENTO MONTEBLANCO PREDIO I (10 HAS). EL TIPO DE DESARROLLO ES ACORDE CON LOS PROGRAMAS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y USO DEL SUELO DEL ESTADO Y MUNICIPIO.

5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 15 AL 21 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017UD052	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE TIENDA COMERCIAL OXXO CONTADORES	MIA.- PARTICULAR	25-SEP-17	26-FEB-18	2 AÑOS CONST Y 17 AÑOS OP.
2	COAHUILA	MATAMOROS	05CO2017MD064	RAUL ALEJANDRO HERRERA GOMEZ	APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PETREOS (ARENAS Y GRAVAS) ATRAVES DE LA RECTIFICACION Y DESASOLVE DE UN TRAMO DEL CAUSE DEL RIO AGUANAVAL.	MIA.- PARTICULAR	08-AGO-17	27-FEB-18	NO APLICA

3	COAHUILA	ZARAGOZA	05CO2017MD088	RAUL PEDRO LOZANO THOMPSON	EXTRACCION DE MATERIALES LA ZORRA	MIA.- PARTICULAR	01-SEP-17	06-MAR-18	NO APLICA
4	COLIMA	MANZANILLO	06CL2017FD033	EJIDO CIRUELITO DE LA MARINA	APROVECHAMIENTO DE HOJA DE PALMA REAL (SABAL MEXICANA)	INFORME PREVENTIVO	21-NOV-17	25-ENE-18	5 AÑOS
5	COLIMA	TECOMAN	06CL2017TD026	RAMIRO CASTAÑEDA MENDOZA	CONSTRUCCION DE RESTAURANTE EN EL LOTE 5, MANZANA 3 PLAYA EL REAL	MIA.- PARTICULAR	18-AGO-17	11-ENE-18	1 AÑO
6	DURANGO	LERDO	10DU2017MD064	CARLOS RAMIRO AGUIRRE VALDES	CONCESION PARA LA OCUPACION DE ZONA FEDERAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAUCE DEL RIO NAZAS AI C. CARLOS RAMIRO AGUIRRE VALDES EN LAS INMEDIACIONES DE LA PRESA DERIVADORA SAN FERNANDEO, MUNICIPIO DE LERDO, ESTADO DE DURANGO.	MIA.- PARTICULAR	05-OCT-17	26-FEB-18	1 MES Y 10 AÑOS
7	DURANGO	TAMAZULA	10DU2017MD065	CONSTRUCTORA REGIONAL D E SINALOAS A DE C V	EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN EL CAUCE DEL ARROYO CHAPOTAN A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD DE CHAPOTÁN, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO.	MIA.- PARTICULAR	16-OCT-17	25-FEB-18	5 AÑOS
8	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO	10DU2018MD007	MINERA REAL DEL ORO, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA SAN AGUSTIN TERCERA ETAPA.	INFORME PREVENTIVO	25-ENE-18	12-MAR-18	24 MESES
9	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	10DU2018MD009	MINERA PLATA DEL SUR S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA CERRO LAS MINITAS OESTE	INFORME PREVENTIVO	14-FEB-18	13-MAR-18	4 AÑOS
10	GUANAJUATO	LEON	11GU2017H0198	CONSTRUCTORA ARYBA S.A. DE C.V.	MODIFICACION DE LA GEOMETRIA ACTUAL DEL VERTEDERO DE LA PRESA DEL PALOTE, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO.	MIA.- PARTICULAR	15-NOV-17	08-ENE-18	NO APLICA
11	GUANAJUATO	SALAMANCA	11GU2017HD028	MARIO CONEJO VAZQUEZ	EXTRACCION DE ARENA EN GREÑA DEL CAUCE DEL RIO LERMA (TRAMO EL PITAHAYO) EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.	MIA.- PARTICULAR	14-FEB-17	26-SEP-17	5 AÑOS
12	GUERRERO	EDUARDO NERI	12GE2017MD088	DESARROLLOS MINEROS SAN LUIS S.A. DE C.V.	TAJO GUADALUPE, MPIO. EDUARDO NERI, GRO.	MIA.- PARTICULAR	15-DIC-17	21-MAR-18	2 AÑOS CONSTRUCCION Y 50 AÑOS OPERACION.
13	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2017TD089	LA ISLA RESIDENCIAL S.A. DE C.V.	TORRE FIJI	MIA.- PARTICULAR	15-DIC-17	21-MAR-18	5 AÑOS CONSTRUCCION Y 50 AÑOS OPERACIÓN
14	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	12GE2017TD091	MARIE PIERRE GEORGETTE GRAF	CASA 31	MIA.- PARTICULAR	19-DIC-17	22-MAR-18	5 AÑOS CONSTRUCCION Y 90 OPERACIÓN
15	JALISCO	LAGOS DE MORENO	14JA2017ED186	SIGMA ALIMENTOS LACTEOS SA DE CV	PLANTA DE COGENERACION PARA SIGMA ALIMENTOS LACTEOS, EN LO SUCESIVO PLANTA DE COGENERACION	MIA.- PARTICULAR	19-DIC-17	15-FEB-18	10 MESES
16	JALISCO	CABO CORRIENTES	14JA2017UD174	COLOMITOS DE CABO CORRIENTES, S DE RL DE CV	CASA HABITACION LOTE 1 CASA ROB & ELY	MIA.- PARTICULAR	06-DIC-17	27-FEB-18	15 MESES
17	JALISCO	MIXTLAN	14JA2017UD188	SIERRA VERDE RESORT AND SPA MEXICO	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CAMPO ECOTURISTICO SIERRA VERDE RESORT & SPA, MEXICO	MIA.- REGIONAL	20-DIC-17	26-FEB-18	NO APLICA

18	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	19NL2017ED278	EOLICA SANTA CATARINA, S.A. DE C.V.	EÓLICA SANTA CATRINA	MIA.-PARTICULAR	01-NOV-17	04-DIC-17	NO APLICA
19	NUEVO LEON	GARCIA	19NL2017UD191	CIUDAD MITRAS S.A. DE C.V.	CONEXIÓN ALIMENTADOR TANQUE MITRAS III - FRACCIONAMIENTO VALLE DE CUMBRES	MIA.-PARTICULAR	09-AGO-17	12-FEB-18	48 MESES
20	QUERETARO	HUIMILPAN	22QE2017MD047	ABRAHAM GONZALEZ MARTELL	AMPLIACION DEL BANCO DE BASALTO AG EN LOS CUES	MIA.-PARTICULAR	14-JUL-17	24-ENE-18	NO APLICA
21	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017PD174	ACUICOLA CHIPRE, S.P.R. DE R.L.	DESARROLLO ACUICOLA PARA LA PRODUCCION DE ALEVINES Y ENGORDA DE TOTOABA Y CAMARON, EN EL PARQUE ACUICOLA SAN NICOLAS.	MIA.-PARTICULAR	17-NOV-17	02-MAR-18	50 AÑOS OPERACION
22	SONORA	NOGALES	26SO2017UD161	DEREX DESARROLLO RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.	SERENA RESIDENCIAL	MIA.-PARTICULAR	01-NOV-17	12-MAR-18	24 MESES OPERACION
23	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017UD219	JUAN CARLOS ESQUEDA PESQUEIRA	JAGUEY	MIA.-PARTICULAR	15-DIC-17	16-MAR-18	2 AÑOS OPERACION
24	SONORA	VILLA PESQUEIRA	26SO2018MD023	GREGORIO FERNANDEZ DUARTE	IP EXPLORACION DE MINERA DIRECTA ALICIA III, MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SON	INFORME PREVENTIVO	14-FEB-18	07-MAR-18	12 MESES OPERACION
25	TLAXCALA	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	29/MA-0017/09/17	PIEDRA CANTEADA S DE SS	MODERNIZACIÓN DEL PROYECTO ECO-HOTEL PIEDRA CANTEADA, SANTUARIO DE LA LUCIÉRNAGA, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA.	DTU.-MODALIDAD A	04-SEP-17	07-MAR-18	2 AÑOS
26	TLAXCALA	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	29/MA-0227/10/17	JONATHAN MAYEN VAZQUEZ	EXTRACCION Y TRITURACIÓN DE PIEDRA EN EL PREDIO PRIMERA FRACCION DE LOTE CUATRO DE LOS QUE SE DIVIDIO EL RANCHO ?LA HERRADURA? SEGREGADO DE LA EX HACIENDA DE IXTAFIAYUCA, UBICADO EN EL, MUNICIPIO DE SANCTORUN DE LAZARO CARDENAS, TLAX.	DTU.-MODALIDAD A	27-OCT-17	20-MAR-18	4 AÑOS
27	TLAXCALA	XALOZTOC	29TX2018ID001	METAPOL, S.A. DE C.V.	DESARROLLO DE CADENAS GLOBALES DE VALOR A TRAVES DE LA PROVEEDURIA DE PIGMENTOS METALICOS DE EFECTO	MIA.-PARTICULAR	09-ENE-18	14-MAR-18	2 AÑOS Y 8 MESES
28	ZACATECAS	GUADALUPE	32/MA-0029/11/17	HECTOR MANUEL JARAMILLO LOPEZ	DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO "SAN TELMO" MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS	DTU.-MODALIDAD A	13-NOV-17	20-MAR-18	24 AÑOS
29	ZACATECAS	CHALCHIHUITES	32ZA2017MD027	FIRST MAJESTIC DEL TORO S.A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE 13.2 KV UNIDAD DEL TORO.	DTU.-MODALIDAD B	20-JUL-17	26-MAR-17	9 AÑO(S) 16 MESES 31 DIAS
30	ZACATECAS	FRESNILLO	32ZA2017MD035	INMOBILIARIA COTRAMON, S.A. DE C.V.	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN EL CAUCE GUANAJUATO, COLONIA GUANAJUATO MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.	MIA.-PARTICULAR	07-SEP-17	15-MAR-18	10 AÑO(S)
31	ZACATECAS	VETAGRANDE	32ZA2018MD003	IMPULSORA MINERA SANTACRUZ, S.A. DE C.V.	BARRENACION SUPERFICIAL VETAGRANDE	INFORME PREVENTIVO	29-ENE-18	09-MAR-18	3 AÑO(S)
32	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA	32ZA2018MD004	MINAS DE SAN NICOLAS S.A. DE C.V.	PROYECTO EXPLORACION SAN NICOLAS FASE II.	INFORME PREVENTIVO	14-FEB-18	09-MAR-18	18 MESES

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRAMO CARRETERO 7.5 (TOLUCA-MORELIA) – SAN FRANCISCO - LALCILCALPAN – VALLE DE BRAVO – (EL ARCO- CRUZ ROJA)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA 21 MARZO DE 2018, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO “**ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRAMO CARRETERO 7.5 (TOLUCA-MORELIA) – SAN FRANCISCO - TLALCILCALPAN – VALLE DE BRAVO – (EL ARCO- CRUZ ROJA)**”, QUE SE LOCALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, EN EL ESTADO DE MÉXICO, PROMOVIDO POR LA **JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **15EM2018V0007**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO EN EL ESTADO DE MÉXICO**, DURANTE EL PERIODO DEL **22 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2018**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN **ANDADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIAS NO. 108, C.P. 50250, SAN FELIPE TLALMIMOLPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, DE LAS 09:30 A 18:00 HORAS.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

AMPLIACIÓN DEL PROYECTO PLAYA MAROMA INMUEBLES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA 22 DE MARZO DE 2018, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO “**AMPLIACIÓN DEL PROYECTO PLAYA MAROMA INMUEBLES**”, QUE SE LOCALIZARÁ EN LA FRACCIÓN SIEMPRE VIVA V, EN EL KM 306.5 DE LA CARRETERA FEDERAL 307, CHETUMAL-PUERTO JUÁREZ, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **PLAYA MAROMA INMUEBLES S.A. DE C.V.**, REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **23QR2018T0006**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DEL PROYECTO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, DURANTE EL PERIODO DEL **22 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2018**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN **BOULEVARD KUKULCAN KILÓMETRO 4.8, S/N EXTERIOR, ZONA HOTELERA, CANCÚN, CÓDIGO POSTAL 77500, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, DE LAS 09:30 A 18:00 HORAS.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

SE PUBLICA LA SIGUIENTE CONSULTA PÚBLICA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

DESARROLLO HABITACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS CIUDAD MITRAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**DESARROLLO HABITACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS CIUDAD MITRAS**”, CON CLAVE **19NL2018UD010**, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **CIUDAD MITRAS, S.A. DE C.V.**, ASÍ MISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL 22 DE MARZO DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

EN CONSECUENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
**MANIFESTACIONES DE IMPACTO
AMBIENTAL**
EN SUS DOS MODALIDADES
PARTICULAR Y REGIONAL CON RIESGO Y SIN
RIESGO,
TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DEL
SUELO FORESTAL MODALIDAD B,
ASÍ COMO PARA EL
INFORME PREVENTIVO



SEMARNAT-04-002-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad A:

No incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-002-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad B:

Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía Eléctrica
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos
- Análisis de Riesgo





SEMARNAT-04-003-A

Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Regional

Modalidad A:

No Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional A

SEMARNAT-04-001

Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo

● Informe Preventivo

SERMARNAT-09-001-B

Trámite Unificado de Cambio de Uso del Suelo forestal Modalidad B

● MIA Regional

● MIA Particular

● Estudio de Riesgo





SEMARNAT-04-003-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad B:
Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- MIA Regional B

- Estudio de riesgo modalidad Análisis de Riesgo



ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará ésto información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promovente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.